



Universidad Nacional de Catamarca  
RECTORADO



Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades Lic. Don Alberto Antonio ESPECHE por delegación del Sr. Vice-Rector a cargo del Rectorado Prof. Dr. Ricardo César BARRIONUEVO, en adelante "La Universidad", por una parte, y el INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR de la ciudad de Córdoba, representado por su Rector Prof. Don José CARRANZA, en adelante "El Instituto", por otra parte, acuerdan celebrar un convenio de cooperación que habrá de regirse por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: El objeto del presente convenio es el de posibilitar a los egresados de la carrera de Geografía del Instituto, incluyendo a los egresados de la Escuela Nacional Normal Superior del Profesorado "Alejandro Carbó", el desarrollo de los estudios correspondientes a la Licenciatura de Geografía que se cursa en la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad en ocasión del dictado de los cursos correspondientes como consecuencia del convenio de cooperación firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca y el Instituto Superior del Profesorado "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" Ch-65 de Córdoba, aprobado por Resolución Rectoral N° 0675/89.-----

SEGUNDO: La Licenciatura en Geografía revista el carácter de extraordinaria, dictada por única vez, reconociéndose la inscripción únicamente de aquellos interesados registrados durante el ciclo académico 1990, ajustándose al plan de estudio vigente en la Universidad.-----

TERCERO: El Coordinador designado por el Instituto Superior del Profesorado "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" Ch-65 de Córdoba a los efectos del cumplimiento del convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 0675/89 tendrá a su cargo las obligaciones establecidas en la cláusula tercera de dicho convenio también para los egresados del Instituto.-----

CUARTO: Los aspirantes a cursar la Licenciatura se inscribirán en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en forma personal ante el

ALBERTO ANTONIO ESPECHE  
1990  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

111



Universidad Nacional de Catamarca

RECTORADO

Coordinador del Instituto Superior del Profesorado "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", quien presentará a la División Alumnos toda la documentación que se exige para la inscripción de alumnos.-----

QUINTO: Los alumnos incriptos en la Licenciatura deberán ajustar su actividad a los deberes y obligaciones propios de la carrera que cursan, de conformidad con lo establecido en los reglamentos generales y particulares de la Facultad de Humanidades y normas que se dicten al efecto.-----

SEXTO: Los docentes a cargo de las asignaturas tanto específicas como generales de la carrera serán los mismos de la Licenciatura en Geografía designados en cumplimiento del convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 0675/89 y desarrollarán sus actividades simultáneamente para el Instituto y el Instituto Superior del Profesorado "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".-----

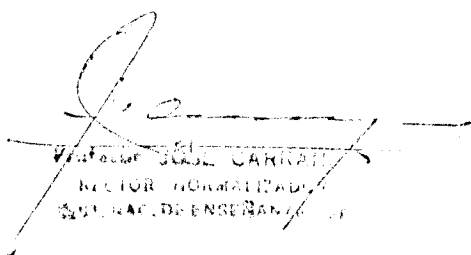
SEPTIMO: En lo referente a la atención de los gastos inherentes al cumplimiento del presente convenio, el Instituto deberá convenir condiciones con el Instituto Superior del Profesorado "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".-----

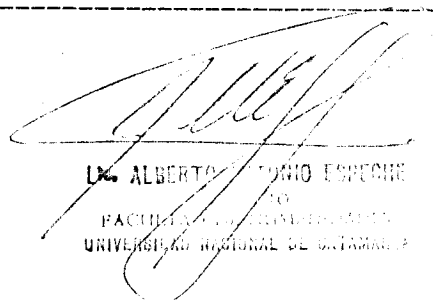
OCTAVO: El plan del dictado de las asignaturas será el mismo que se presente para el cumplimiento del convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 0675/89 .-----

NOVENO: El examen final correspondiente a cada una de las asignaturas se tomará en la Facultad de Humanidades en los turnos establecidos en los turnos establecidos por calendario académico, ordinarios y especiales - mayo y septiembre-.-----

DECIMO: El Trabajo Final que deberán presentar los alumnos para obtener el grado de Licenciado se regirá por la reglamentación vigente al efecto en el ámbito de la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días quince del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa.-----

  
D. JOSÉ CARRARA  
RECTOR GENERAL  
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA

  
D. ALBERTO JULIO ESPECHE  
RECTOR  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA